

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****115****MADRID NÚMERO 13****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA CARMEN CABRERA DELGADO, letrada de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Social n.º 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 946/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON ÁLVARO GARCÍA ARANDA PIQUERAS frente a GLOBAL GOLF COMPANY, S. L., y FONDO DE GARANTIA SALARIAL sobre procedimiento ordinario se ha dictado sentencia en fecha 28/04/21.

Hallándose en ignorado paradero la demandada GLOBAL GOLF COMPANY, S. L., y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa n.º 3,3.ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GLOBAL GOLF COMPANY, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 13 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA EN SUSTITUCIÓN

(03/17.430/21)

